



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2025

Expte. N° 33/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 452-2025 de fecha 24 de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se solicita al Sr. Rector emitir el acto administrativo correspondiente, en el marco de la autorización dispuesta por Resolución CS N° 152/19 a favor de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta (AMUNSa).

QUE por el Artículo 2º de la Resolución CS N° 152/19, el CONSEJO SUPERIOR autorizó al Sr. Rector a otorgar un anticipo de fondos a la mencionada Asociación.

QUE en virtud de ello, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se emita resolución autorizando a la Administración Central a realizar en forma mensual un anticipo financiero a AMUNSa de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) a cuenta de los aportes de los afiliados a dicha institución.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a otorgar un anticipo financiero mensual mediante transferencia vía electrónica, a la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta (AMUNSa), por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), a cuenta de los aportes de los afiliados a dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1614-2025